

sociedades limitadas beneficiarias de todo el patrimonio social de la escindida traspasando en bloque el patrimonio escindido a las sociedades beneficiarias, que previamente han sido constituidas por los socios. Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Según lo dispuesto en el artículo 243, por remisión del 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de escisión.

Málaga, 4 de octubre de 2004.—Las Administradoras mancomunadas. D.ª María Bueno Ruiz y María Morales Martos.—53.119. 2.ª 30-11-2004

INVERSIONES ORISBA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual tendrá lugar en el domicilio social, del día 16 de diciembre de 2.004, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, si hubiera lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Renovación de cargos.
Segundo.—Cambio de domicilio social.
Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se tomen.
Cuarto.—Aprobación si procede, del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Para poder asistir a las Juntas Generales y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, los titulares de las acciones deberán con una antelación no inferior a cinco días a aquél en que haya de celebrarse la Junta depositar las mismas en el domicilio social de la entidad. Si los títulos estuvieren depositados en una entidad bancaria, será suficiente el depósito en el domicilio social y con la misma antelación del certificado que así lo acredite emitido por la entidad de que se trate.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Campos, 19 de noviembre de 2004.—El Administrador único D. Tomás García Oliver.—52.832.

INVESTGREEN, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en fecha 2 de Noviembre de 2.004, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

Activo:	
Accionista mayoritario deudor.....	132.609,57
Accionista minoritario deudor	66.294,84
Total activo	198.904,41
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	176.429,24
Resultados negativos.....	(37.724,83)
Total pasivo	198.904,41

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don Marcial-Francisco Gómez Sequeira.—53.879.

ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S. A. U. (Sociedad absorbente)

P.C.I.-PEST CONSULT INTERNATIONAL, S. A. U. DESINSECTACIONES- DESRATIZACIONES MALLORQUINAS, S. A. U. GRUPO SERDESA, S. A. U. FARVINSETEC, S. L. OPROCÓN S., A. U. ALITECNIC, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

En el anuncio de fusión publicado en el BORME número 227 de 25 de noviembre de 2004, aparecía publicada por error como sociedad limitada lo que debía ser ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, Sociedad Anónima Unipersonal.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—53.869.

IZAR, CONSTRUCCIONES NAVALES, S. A.

Reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 18 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el Capital Social en 299.999.998,05 Euros, para compensar pérdidas por dicho importe mediante la amortización de 49.916.805 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una, números 39.461.014 al 89.377.818, ambos inclusive, consintiendo el único accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) su amortización.

Segundo.—Modificar los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales relativos al «Capital Social» y «Acciones», que ha pasado a ser de 237.160.688,13 Euros y está totalmente suscrito y desembolsado, integrado por 39.461.013 títulos nominativos de 6,01 Euros de valor nominal cada uno, números 1 al 39.461.013.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Luis Gayo del Pozo.—Secretario del Consejo de Administración.—52.697.

LA CAROLINA REAL ESTATE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALISUR INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de La Carolina Real Estate Sociedad Limitada, Unipersonal y el accionista único de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, decidieron, con fecha 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción entre las respectivas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a La Carolina Real Estate Sociedad Limitada Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Teresa Barreras Ruano, Administradora Única de la sociedad absorbente La Carolina Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal y José Alberto Barreras Barreras, Administrador de la sociedad absorbida Alisur Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima Unipersonal.—53.046.

2.ª 30-11-2004

LAYUBIA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 98/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Pilar Ruiz Ortiz contra la empresa Layubia, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 29 de Octubre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Layubia S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.606,68 euros, de principal, 261,08 euros de intereses y costas.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.711.

LIMPIEZAS BOST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 842/03-Ejecución 186/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Lamela Santos, contra Limpiezas Bost, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado Limpiezas Bost, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.055,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de noviembre de 2004.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—52.735.

LOS VALLES RANCH, S. L. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El Socio único de la Sociedad, conforme a lo previsto en el Artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el día 2 de Noviembre de 2.004, acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación: